



Municipalidad Provincial de Contumazá



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2024- MPC.

Contumazá, 23 de enero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

VISTO: El Oficio N° 0265-MDC/A de la Municipalidad Distrital de Cupisnique solicitando el cambio de Institucionalidad del proyecto con CUI: 2287293, a favor de la Municipalidad Distrital de Cupisnique; el Oficio N° 003-2024-MDC/A de la Municipalidad Distrital de Cupisnique, reiterando la solicitud de Retorno el Informe N° 004-2024-MPC/GDTI/UF/RPAM, del Responsable de la Unidad Formuladora; Informe N° 026-A.2024-MPC/LPAA/GDTI;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que el Artículo 40° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: que los acuerdos y ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son normas de carácter General de mayor Jerarquía en la estructura Formativa Municipal, por medio de la cuales se aprueba la Organización Interna, la Regulación, Administración y Supervisión de los Servicios Públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa;

Que con Oficio N° 0265-MDC/A de la Municipalidad Distrital de Cupisnique solicitando que el proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SANTA CATALINA- TRINIDAD – SAN LORENZO ,DISTRITO DE CUPISNIQUE- CONTUMAZA – CAJAMARCA con CUI 2287293 sea reincorporado a la Municipalidad Distrital de Cupisnique, indicando además que la inversión fue formulada y evaluada por la Municipalidad distrital de Cupisnique y declarada viable el 30 /07/2025;

Que, el expediente Técnico del Proyecto fue elaborado por la Municipalidad Distrital de Cupisnique, habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía N° 109-2021-MDCT/A DEL 31 de agosto del 2021;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos mediante Informe N° 004-2024-MPC/GDTI/UF/RPAM, del Responsable de la Unidad Formuladora y el Informe N° 026-A.2024-MPC/LPAA/GDTI de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el **VOTO UNÁNIME** del pleno del Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 02-2024-MPC del 19 de enero del 2024;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cambio de Institucionalidad del proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL SANTA CATALINA- TRINIDAD – SAN LORENZO ,DISTRITO DE CUPISNIQUE- CONTUMAZA – CAJAMARCA con CUI 2287293 con CUI: 2287293, a favor de la Municipalidad Distrital de Cupisnique.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Responsable de la Unidad Formuladora realice las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Contumazá
Me. Enrique Edm. Colón León
ALCALDE